CONTRATO N° 03/2017

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Jessica Noguera Cabañas, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 5.053.796**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MELIPO S.A. CON RUC 80067464-2**, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Sonia Wenceslaa Mercado de Leiva**, **con Cédula de Identidad N° 2.531.731**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS".----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322147.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la *Municipalidad de Caacupé*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N°3667/2017.----------

melipo S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	44121621-001	MELIPO S.A.	Almohadilla para sello	KOFA	unidad	CHINA	19	5.000	95.000
2	44122015-001	MELIPO S.A.	Biblioratos	ALAMO	unidad	NACIONAL	500	7.800	3.900.000
3	44121704-001	MELIPO S.A.	Boligrafos Negros y Azules	BIC	unidad	BRASIL	500	1.500	750.000
4	60121535-002	MELIPO S.A.	Borrador	STABILO	unidad	ALEMANIA	10	3.000	30.000
5	44122011-011	MELIPO S.A.	Carpetas Archivadoras	CA	unidad	CHINO	150	2.000	300.000
6	44122019-001	MELIPO S.A.	Cartón Arquipell	LUXOR	unidad	NACIONAL	500	5.000	2.500.000
7	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 122 Color	HP	unidad	KOREA	30	135.000	4.050.000
8	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 122 Negro	HP	unidad	KOREA	30	125.000	3.750.000
9	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 21 Negro	HP	unidad	KOREA	15	115.000	1.725.000
10	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 60 Color	HP	unidad	KOREA	10	140.000	1.400.000
11	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 61 Color	HP	unidad	KOREA	25	225.000	5.625.000
12	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 61 Negro	HP	unidad	KOREA	35	95.000	3.325.000
13	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 662 Color	HP	unidad	KOREA	20	95.000	1.900.000
14	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 662 Negro	HP	unidad	KOREA	20	95.000	1.900.000
15	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 74 Negro	HP	unidad	KOREA	10	135.000	1.350.000
16	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 75 Color	HP	unidad	KOREA	10	165.000	1.650.000
17	44103105-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 96 Negro	HP	unidad	KOREA	5	140.000	700.000
18	44103105-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Tinta N° 97 Color	HP	unidad	KOREA	5	140.000	700.000
19	44103103-005	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Katun 2020	BROTHER	unidad	KOREA	15	378.000	5.670.000
20	44103103-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner MLTD N° 101S	BROTHER	unidad	KOREA	15	375.000	5.625.000
21	44103103-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner N° 12 A	BROTHER	unidad	KOREA	15	245.000	3.675.000
22	44103103-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner N° 35 A	BROTHER	unidad	KOREA	15	180.000	2.700.000
23	44103103-001	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner N° 78 A	BROTHER	unidad	KOREA	25	235.000	5.875.000
24	44103103-004	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner N° TN750	BROTHER	unidad	KOREA	15	460.000	6.900.000
25	44103103-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Q6000 A	BROTHER	unidad	KOREA	5	450.000	2.250.000
26	44103103-003	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Q6001 A	BROTHER	unidad	KOREA	5	450.000	2.250.000
27	44103103-002	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Q6002 A	BROTHER	unidad	KOREA	5	480.000	2.400.000
28	44103103-007	MELIPO S.A.	Cartuchos de Toner Q6003 A	BROTHER	unidad	KOREA	5	480.000	2.400.000
29	44103112-003	MELIPO S.A.	Cinta Epson Negro	EPSON	unidad	CHINA	4	280.000	1.120.000
30	31201517-001	MELIPO S.A.	Cinta para embalaje	POLOS	unidad	NACIONAL	103	4.000	412.000
31	44103112-001	MELIPO S.A.	Cinta para impresora Cebra	ZEBRA	unidad	CHINA	2	280.000	560.000
32	31201510-002	MELIPO S.A.	Cinta Scok Chica	POLOS	unidad	NACIONAL	20	1.000	20.000
33	31201510-003	MELIPO S.A.	Cinta Scok Mediano	POLOS	unidad	NACIONAL	3	4.000	12.000
34	44122104-001	MELIPO S.A.	Colchetes	ACC	unidad	BRASIL	13	500	6.500
35	44121802-002	MELIPO S.A.	Corrector	MAXI	unidad	BRASIL	13	2.500	32.500
36	60121108-003	MELIPO S.A.	Cuadernos de 100 hojas	ALAMO	unidad	NACIONAL	30	9.900	297.000
37	44121613-002	MELIPO S.A.	Desgrampadora	EAGLE	unidad	CHINA	15	3.500	52.500
38	44111808-001	MELIPO S.A.	Escuadra de 45° y 60°	STALO	unidad	BRASIL	2	16.000	32.000
39	44121706-003	MELIPO S.A.	Lapiz para papel	STABILO	unidad	ALEMANIA	19	2.000	38.000
40	14111531-001	MELIPO S.A.	Libros de Actas de 200 hojas	LUXOR	unidad	NACIONAL	50	41.000	2.050.000
41	44121708-003	MELIPO S.A.	Marcador Negro	FABER CASTELL	unidad	PERU	30	3.000	90.000
42	[illegible]	MELIPO S.A.	Minas N°0.5	STABILO	unidad	ALEMANIA	3	5.000	15.000

46	4412705-001	MELIPO S.A.	Perforadora chica	EAGLE	unidad	CHINA	15	8.000	120.000
47	4412705-001	MELIPO S.A.	Portaminas 0,5	FABER CASTELL	unidad	CHINA	35	8.500	297.500
48	4412615-001	MELIPO S.A.	Presilladora Grande	EAGLE	unidad	CHINA	35	18.500	647.500
49	4412615-001	MELIPO S.A.	Presilladora Mediano	EAGLE	unidad	CHINA	35	9.500	332.500
50	4412624-003	MELIPO S.A.	Reglas de metal de 30cm	MAPED	unidad	CHINA	5	4.500	22.500
51	4412624-001	MELIPO S.A.	Reglas plasticas de 30 cm	MAPED	unidad	CHINA	15	3.000	45.000
52	4412708-006	MELIPO S.A.	Resaltador	JUMBO	unidad	PERU	34	4.000	136.000
53	4412619-001	MELIPO S.A.	Sacapuntas	STABILO	unidad	ALEMANIA	6	5.500	33.000
54	4412618-001	MELIPO S.A.	Tijeras	DEXIAN	unidad	CHINA	10	18.000	180.000
55	4412621-001	MELIPO S.A.	Tinta para Almohadilla	KOFA	unidad	CHINA	15	8.000	120.000
Precio Total									**82.266.000**
56	1411507-002	MELIPO S.A.	Resma hoja A4	CHAMEX	unidad	BRASIL	800	31.500	25.200.000
57	1411507-003	MELIPO S.A.	Resma hoja Oficio	CHAMEX	unidad	BRASIL	800	31.500	25.200.000
Precio Total									**50.400.000**
Precio Total - IVA Incluido									**132.666.000**

Total: *Gs. 132.666.000 (Guaranies ciento treinta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil).*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, Departamento de Patrimonio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día veinte y cinco mes febrero y año 2017.----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros C.
Intendente Municipal

Sra. Sonia Wenceslaa Mercado de Leiva
C.I. N° 2.531.731
Empresa MELIPO S.A.
RUC: 80067464-2